Jueves 5 de Diciembre de 1974 Número 146

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.511

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA — MES DE OCTUBRE DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco Bacteridiano	Cebreros	Navalperal de Pinares	Caprina	—	18	—	18	—
Enterotoxemia	Avila	Avila	Ovina	—	6	—	6	—
Idem	Idem	Tornadizos de Avila	Idem	—	10	—	10	—
Mal Rojo	Arévalo	Fuentes de Año	Porcina	—	3	2	1	—
Idem	Idem	Bercial de Zapardiel	Idem	—	1	1	—	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Bovina	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	23	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	8	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	2	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Bovina	—	—	—	2	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	—	—	14	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	20	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	8	

Número 2.561

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Epifanio González Sáez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería con frigorífico, en la calle Soria, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, Fernando López.

Número 2.624

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA
(URGENTE)

Por acuerdo de la Junta de Administración de esta Entidad, se anuncia la tercera subasta urgente, para el aprovechamiento de 70.000 kilos de piñas (1.200 hectólitros) en el monte número 73 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Quintanar a San Pedro del Gelipar», sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año forestal 1974-1975, por precios de 240 000 pesetas el precio base y 480.000 pesetas el índice.

Presentación de Plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

Apertura de Plicas.—En la Sala de Juntas o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Entrega de Piñas.—El rematante podrá solicitar dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del aprovechamiento, que le sea entregada la piña en cargue de camión, siendo de su cuenta los gastos de recogida hasta cargue de camión a

razón de 3'40 pesetas kilo de piña; estos gastos se abonarán por meses vencidos de acuerdo con los kilogramos puestos a cargue de camión, que serán retirados y pesados dentro de los 5 días últimos de cada mes y abonados dentro de los 5 primeros días del mes siguiente, pudiendo el rematante apilar la piña pesada dentro del monte, si lo desea.

Quedan subsistentes el resto de los apartados del anuncio de la primera y segunda subasta, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 123, de fecha 12 de octubre último.

Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Presidente, Valentín Martin Cermeño.— El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 2.507

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

Solicitud de modificación de expediciones en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Arévalo y Medina del Campo, presentada por D. José Hidalgo Martín.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Don José Hidalgo Martín, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Arévalo y Medina del Campo, con una expedición parcial a realizar los días lectivos correspondientes al curso escolar de cada año, en el tramo Sinlabajos Arévalo; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación, a los Ayuntamientos de Sinlabajos y Arévalo, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.508

SERVICIO: LINEAS REGULARES

Solicitud de modificación de expediciones en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, presentada por Don José Hidalgo Martín.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado Don José Hidalgo Martín, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid, con dos expediciones parciales a realizar durante los días lectivos correspondientes al curso escolar de cada año, entre Palacios de Goda-Arévalo y Fuentes de Año Fontiveros; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina Provincial cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Fontiveros, Cantiveros, Fuente el Sáuz, Fuentes de Año, Villanueva, Canales, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la Empresa Auto Res, S. A., y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.— El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 2.659

Comandancia Militar de Marina

DE VALENCIA

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación nominal de los individuos de la Matrícula Naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo para la Marinería de la Armada correspondiente al año de 1976, que se rinde para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluídos de los Alistamientos y Sorteos para el Servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número del Alistamiento, 1; nombre y apellidos: José L. Albarrán Martín; naturaleza, Cabezas del Villar; nombre de los padres: Vicente e Isabel; fecha de nacimiento, 12 de Marzo de 1956.

Valencia, 29 de noviembre de 1974.—El Alférez de Navío Jefe del C. R. M., José María de Pazos Lozano.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO ANUNCIANDO SUBASTA

En el juicio ejecutivo número 111/71, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Don Agustín Leyva Andía, contra la

Agrupación Deportiva de Pesca El Tórmes y componentes de la misma, en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, sobre reclamación de 760 919'95 pesetas de principal; 21.028'95 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas más que vienen calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses por vencer y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que a continuación se describe:

URBANA.—Albergue o Refugio de pescadores, en parcela de terreno del término Municipal de Navaluenga al sitio de Fábrica de la Luz, número 14 del Plano General; 588 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; Sur y Este, camino y Oeste, parcelas números 12 y 13, adjudicadas también a la Agrupación Deportiva citada. De forma triangular, la edificación es de dos plantas, construída en piedra de mampostería la primera y de ladrillo enfoscado y blanqueado a la cal, la segunda; cubierta de teja curva. La planta baja tiene de superficie construída 320'83 metros cuadrados, de los que 104'10 corresponden a las terrazas cubiertas, orientadas a mediodía, danto vista al río. Está destinada a club e incluye servicios de bar, restaurante y sala de relaciones. El vestíbulo relaciona entre sí cada uno de estos elementos y todos con la planta alta, mediante escalera. La planta alta, tiene de superficie construída 320'83 metros cuadrados, de los que 9'74 corresponden a terrazas. Está destinada a dormitorios, de los que existen tres dobles y ocho sencillos, todos provistos de cuartos de aseo independientes. Hay además un cuarto de aseo común para todas las habitaciones y para el servicio, un cuarto-armario de ropa y útiles de limpieza. El edificio está dotado de servicios de agua corriente fría y luz eléctrica y también de bombas de captación de aguas del río, con depósito en el sótano y estación depuradora para las aguas sucias en el terreno, servicios de transformación de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 384, libro 19 del Ayuntamiento de Navaluenga, folio 184, finca número 1.909, inscripciones 1.ª y 2.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de Enero de 1975, a las 11 de la mañana, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES:

1.ª—El precio de tasación es el de 2.320.040 pesetas, que quedará rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad que se han suplido por la copia de las escrituras conducentes y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamaciones, por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se hará saber al demando.

Dado en Avila, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.603

Comunidad de Regantes de Bonilla de la Sierra

—

ANUNCIO

Por la presente hace saber a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Bonilla de la Sierra y sus anejos Pajarejos y Cabezas de Bonilla, que el día ocho de diciembre de 1974, se celebrará una Junta General, en el tablón del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra. Esta se celebrará en primera convocatoria a las diez de la mañana, y si en esta primera no hubiese número suficiente de usuarios, se celebrará otra convocatoria en las mismas condiciones que la anterior, advirtiendo que si en la primera no se reunen número suficiente de usuario , en la segunda Convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en segunda con el número de usuarios que asistiesen.

Esta Junta General se celebra para discutir y aprobar si procede el relleno de los libros de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado de Riegos, por el cual sa ha de regir la Comunidad de Regantes, la que riega con aguas del río Merdero y sus afluentes; y en los libros de Ordenanzas, se anotarán las costumbres de Riegos de prados y huertas.

Después de esto se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia la exposición de los Reglamentos de Riegos, los que estarán a disposición del público veinte días, para que estos puedan examinarles y poner los reparos que creen convenientes, dándoles por escrito.

En Bonilla de la Sierra, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad, Aniano González Fernández. —2.593

Comunidad de Regantes de San Bartolomé de Corneja

—

ANUNCIO

Por la presente se hace saber a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de San Bartolomé de Corneja (Avila), y a los usuarios de su anejo de Palacios de Corneja, que el día ocho de Diciembre de

mil novecientos setenta y cuatro, en el Salón del Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja se celebrará Junta General, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda, esto en el caso que a la primera convocatoria no acudiese número suficiente de usuarios, advirtiendo serán válidos los acuerdos tomados por los usuarios que asistiesen en segunda convocatoria. En esta Junta General se tratará del relleno de los libros de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado de Riego, dejando si procede anotadas las costumbres de Riegos que cada uno tiene, tanto el de prados, como el de huertas, que se riegan con las aguas del río Corneja y con su afluente conocido por Arroyo buena mujer, todo en término de San Bartolomé de Corneja.

Después de la aprobación de estos Reglamentos, se insertará un nuevo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el que diga los Reglamentos de Riegos de la Comunidad de Regantes de San Bartolomé de Corneja y su anejo de Palacios, se encuentran en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a disposición del público, por espacio de veinte días.

Los que en dicho período de tiempo pueden examinarles los usuarios de la Comunidad y poner los reparos que crean convenientes, dando estos por escrito al Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes.

Y para que conste lo firmo en San Bartolomé de Corneja, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, (Ilegible). —2.652

AYUNTAMIENTO DE CANALES

EDICTO

Presentadas que han sido las Cuentas de los años 1959 a 1970 ambos inclusive, de este Municipio, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Canales, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible)

—2.514

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos y habilitación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa María del Berrocal.	(2.571)
Horcajo de la Ribera.	(2.572)
Mediana de Voltoya.	(2.573)
La Aldehuela.	(2.577)
Sta. María de los Caballeros.	(2.578)
Casavieja.	(2.585)
Aveinte.	(2.594)
Papatrigo.	(2.595)
El Ajo.	(2 600)
Navatalgordo.	(2.613)
Navahondilla.	(2.614)
El Arenal.	(2.638)
Canales.	(2.640)
Navarrevisca.	(2.641)
Puerto Castilla.	(2.642)
Monsalupe.	(2.644)
Mancera de Arriba.	(2 645)
El Hornillo.	(2.646)
San García de Ingelmos.	(2.663)
El Fresno.	(2.664)
Langa.	(2.666)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos y habilitación de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Muñochas.	(2.579)
Padiernos.	(2.580)
Villatoro.	(2.581)
Tornadizos de Avila.	(2.582)
Cantiveros.	(2 597)
La Lastra del Cano.	(2.612)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1 por medio de transferencia o superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Garganta del Villar.	(2.569)
Barromán.	(2.570)
Santiago del Collado.	(2.574)
Navadijos.	(2.601)
Malpartida de Corneja.	(2.602)
Bernuy Salinero.	(2.598)
Rivilla de Barajas.	(2.615)
Vicolozano.	(2.616)
Navarredonda de Gredos.	(2.633)
Hoyos del Collado.	(2.636)
Hoyos del Espino.	(2.637)
Urraca Miguel.	(2.651)
Chamartín.	(2.662)
Aldea del Rey Niño.	(2.665)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos y habilitación de crédito número 2, por medio de transferencia o superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Peguerinos.	(2.639)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA